

DECRETO N° 3150.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declarase la recategorización del inmueble rural y su inclusión en suelo categoría suburbano el Padrón No. 517, ubicado en la localidad de José Batlle y Ordóñez, al amparo del artículo 225 de la Ley 18.834, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diez de  
julio del año dos mil trece.

Lidia Araújo Cerrón  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario